San Andrés Islas, diciembre trece (13) del Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	**PROCESO-EJECUTIVO SINGULAR- (mínima cuantía).**
Radicado	**88001-40-03-002-2.017-00115.**
Demandante	**JORGE CORRALES BERNAL.**
Demandado	**HECTOR HERNANDO CASTELLANOS ZULUAGA.**
Auto Interlocutorio No.	**1080.**

ASUNTO A TRATAR.

Entra el despacho a señalar fecha para la continuación de la Audiencia ***de instrucción y juzgamiento*** de que tratan los Art. 372 y 373 del CGP, señalando el próximo martes veintiocho **(28)** de febrero del 2.022 a las 8:30 AM.

Se les recuerda a las Partes y sus Apoderados que la inasistencia injustificada a esta Audiencia conlleva a las sanciones previstas en el Inc. 4o. Núm. 4°. Del Art. 372 del CGP, que consiste en una multa de **Cinco Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes**.

I-PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE.

DOCUMENTALES. Se ordena la Incorporación de los Documentos adjuntos al Libelo de Demanda, que militan a folios 06 a 09 del expediente, conforme lo dispuesto en los Art. 173 y 245 del CGP.

DICTAMEN PERICIAL. Se nombró como Perito al señor **CARLOS BAENA CARRILLO**, para que se pronuncie sobre el área en metros cuadrados y lineales con motivo de la celebración del contrato de obra #1065 del 2.015 entre el Consorcio Adecuaciones HIC y la Gobernación del Departamento de San Andrés, providencia y Santa Catalina pintados del estadio de beisbol de San Andrés, isla, clase, cantidad y otras actividades de dicho contrato, y demás circunstancias que estime conveniente el despacho y las partes a quien se comunicará por el medio más expedito (Art.226 a 235 del CGP)

III- PRUEBAS DE OFICIO.

El despacho de oficio procedió a nombrar perito al señor **CARLOS BAENA CARRILLO**, al no encontrar perito en la lista de auxiliares de la justicia. Costas a cargo de ambas partes (Art. 169 y 170 CGP)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PABLO J. QUIROZ MARIANO.

JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 18
días del mes enero (2023) ... el
... anterior ... anotación en Estado No. 001